

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Advertido error en el anuncio expedido por esta Dirección Provincial en fecha 10 de septiembre de 2008, que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 24 de octubre de 2008, respecto a la empresa "L. Ballesteros, Sociedad Anónima", jubilación parcial, con número de identificación fiscal 13017673-H, donde dice: "deuda 1.369,31 euros"; debe decir: "deuda 2.039,26 euros".

En Madrid, a 27 de noviembre de 2008.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/16.492/08)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 6 de noviembre de 2008 y número de registro de salida 20080000086781, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a "Criterio Obras y Construcciones" la resolución emitida el día 4 de noviembre de 2008 en el expediente de recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo número 05/311, tramitado a nombre de don Antonio García Muñoz, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió don Antonio García Muñoz el día 14 de abril de 2005.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 50 por 100 con cargo a la empresa responsable "Criterio Obras y Construcciones" (con código de cuenta corriente número 28/140283111).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere notificado, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—La directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a "Criterio Obras y Construcciones", cuyo último domicilio conocido es la calle Diseño, número 22, polígono industrial "Los Olivos", 28901 Getafe, expido la presente certificación en Madrid, a 27 de noviembre de 2008.—La responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/16.494/08)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes Paraje Gorostegui, con domicilio en el camino de la Zarzuela, número 120, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid), ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una concesión de aguas subterráneas con destino a usos domésticos, riego de un jardín y huerto, en el término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril), y modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y abrir información pública correspondiente en el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia número 51.365/07).

NOTA EXTRACTO

La captación se realizará mediante un pozo situado en la parcela número 99 del polígono número 29, cuyas características son 1,8 metros de diámetro y 8 metros de profundidad, donde irán alojados dos grupos motobombas de 0,5 y 1 caballos de vapor de potencia, respectivamente, que suministrarán agua a las parcelas números 99 y 12 del polígono número 29. El volumen total anual solicitado es de 396,5 metros cúbicos.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El jefe de Servicio de la Zona Primera, Alfredo Fiestas Vizcaíno.

(02/16.597/08)